

COMUNICACION Nº 42/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Haciendas sobre el **Expediente Nº 38/2.014** referente a la Solicitud "**Compra de remanente ex Ruta Nacional Nº 14**", presentado por la Sra. Elena Catalina Ferreyra, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Sra. Ferreyra Elena Catalina D.N.I Nº 4.977.688, ha manifestado en reiteradas ocasiones su propósito de adquirir el lote remanente ubicado sobre Avenida Libertador Ex Ruta Nacional Nº 14 según título de propiedad Lote 1 manzana A – Subdivisión Lote 5 – Sección XX Colonia Aristóbulo del Valle – Municipio de San Vicente – Departamento Guaraní; **QUE**, el Alto Cuerpo no ha podido autorizar la venta de dicho remanente por falta de mensura del citado lugar; **QUE**, se hace necesario realizar una mensura o en su defecto un acta de amojonamiento nuevo del citado lote; **QUE**, para ello es necesario la intervención del área de catastro del Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área u organismo que corresponda, atienda lo solicitado.

Se adjunta copia del Expediente Nº 38/2.014.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Comunicación Nº 42/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION Nº 43/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Haciendas sobre el **Expediente Nº 22/2.015** referente a la Solicitud "**Cordón cuneta y empedrado para calles del Barrio Los Lapachos**", presentado por vecinos del Barrio Los Lapachos y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Los Lapachos consideran necesario mejorar la estética de sus calles para ello solicitan la realización de cordón cuneta y empedrado; **QUE**, de concretarse el pedido, la circulación del tránsito se vería mejorada; **QUE**, este pedido corresponde gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, atienda lo solicitado.

Se adjunta copia de la solicitud.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Comunicación Nº 43/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV Nº 269 SAN VICENTE, MISIONES 19 DE NOVIEMBRE DE 2.015 EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza Nº 72 y 73/15..... Pág. 2

Ordenanza Nº 74/15..... Pág. 3

Ordenanza Nº 75 /15..... Pág. 4

Declaración Nº 25/15 Pág. 4

Declaración Nº 26/15 Pág. 5

Declaración Nº 27 y 28/15 Pág. 6

Comunicación Nº 40 y 41/15 Pág. 7

Comunicación Nº 42 Y 43/15 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 72/2015

San Vicente, Mnes, 02 de Noviembre de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre los **Expedientes Nro. 87/2.015** referentes a **“Modificación de la Ordenanza 30/2.015”**, presentado por la Sra. María Alejandra Salinas. y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la Ordenanza N° 30/2.015 adjudica a la Sra. María Alejandra Salinas D.N.I: N° 25.854.634, el Lote N° 13 y parte del Lote N° 14, subdivisión del Lote 26- 26 A deducido, Sección XX del Parque Industrial Municipal, según Plano de Mensura N° 39.614, con una superficie total de aproximadamente 7.194 m²; **QUE**, según copia del plano de mensura del lote del Parque Industrial (folio N° 09 del Expediente 34/2015 de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación) está claramente definido que la adjudicación corresponde solamente al Lote N° 13; **QUE**, la Sra. Salinas Alejandra solicita dicha modificación a efectos de cumplimentar con lo solicitado por Organismos Provinciales y a quienes lo requieran para la habilitación de su industria; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 02 de noviembre del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el **ARTÍCULO 2° de la Ordenanza N° 30/2.015**, el que quedará redactado de la siguiente manera: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar a la Sra. María Alejandra Salinas D.N.I: N° 25.854.634 la ocupación del Lote N° 13, subdivisión del Lote 26 - 26 A deducido, Sección XX del Parque Industrial Municipal, según Plano de Mensura N° 39.614, con una superficie total de aproximadamente 7.194 m².

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elé-

vese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los dos días del mes de noviembre del año 2015. Ordenanza N° 72/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 110/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 73/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

VISTO: , El Proyecto de Ordenanza referente a **“Imposición Nombre de Calle ‘Aldo Steinhorst’”**, presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Prof. Héctor Omar Arndt, el Concejal Dr. Raúl Andrés Peñalva Jost, y el Concejal Sr. Esteban Abraham Suárez, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el joven Aldo Steinhorst, oriundo de San Vicente, inició sus estudios primarios en la Escuela N° 654 siendo abanderado en el año 1997. **QUE**, allí dio sus primeros pasos en el deporte y descubrió su pasión por el vóley en un juego intercolegial, compitiendo luego en territorio provincial y representando a San Vicente en varios torneos. **QUE**, realizó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Superior N° 13, donde afianzó su vínculo con el vóley integrando equipos y participando en torneos intercolegiales y provinciales. **QUE**, se destacó como jugador en el torneo intercolegial “Verón Gallardo” por dos años consecutivos (2000 y 2001). **QUE**, tuvo una gran trayectoria destacándose como jugador en la Selección Provincial de Vóley sub 16. **QUE**, integró la Selección Argentina juvenil, siendo Medalla de Plata. **QUE**, se desempeñó como jugador en el Club River Plate. **QUE**, luego comenzó su etapa como Director Técnico de las categorías sub 14 y sub 16 del Club River Plate. **QUE**, fue elegido como entrenador de la Selección Metropolitana sub 18. **QUE**, al regresar a su Misiones natal le da un nuevo impulso al deporte, captando talentos entre los jóvenes. **QUE**,

mes de noviembre del año dos mil quince.-

Declaración N° 28/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 40/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

VISTO:El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 90/2.015**referente a la Solicitud **“Espacio para Instalar Boletería en Terminal de Ómnibus de San Vicente”**, presentado por la Empresa de Transporte de Pasajeros El Cometa S.R.L.y;

CONSIDERANDO: **QUE**,la Empresa de Transporte de Pasajeros El Cometa S.R.L requiere un espacio físico en las instalaciones de la terminal de ómnibus de nuestro municipio para situar una boletería, **QUE**,la empresa cuenta con cuatro (4) servicios de transporte diarios, por San Vicente; **QUE**, el Alto Cuerpo desconoce si hay locales libres en la terminal, ya que el Departamento Ejecutivo Municipal es el que dispone de esos espacios; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe al Alto Cuerpo sobre la disponibilidad de locales en la Terminal de Ómnibus de San Vicente.

Se adjunta copia de la nota presentada.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. Comunicación N° 40/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 41/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 91/2.015**referente a la Solicitud **“Construcción de un Parque Infantil en la Escuela N° 190 de Colonia Chafariz”**, presentado por el Director de la Escuela N° 190, Sr. Ignacio Marczeski,

CONSIDERANDO: **QUE**,la Escuela N° 190 ubicada en Colonia Chafariz del Municipio de San Vicente se encuentra alejada de los centros urbanos y por ende de todas las alternativas lúdicas que estos ofrecen; **QUE**, los alumnos de la Escuela N° 190 no cuentan con un espacio con equipamiento acorde a las necesidades de recreo que solicitan; **QUE**, el Alto Cuerpo apoya estas iniciativas, ya que estas favorecen el crecimiento y desarrollo de las potencialidades de nuestros niños; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, analice el pedido del Director de la Escuela N° 190, Sr. Ignacio Marczeski y arbitre los medios necesarios con el fin de atender a dicha solicitud.

Se adjunta copia de la nota presentada.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. Comunicación N° 41/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

“El Bagual”, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Agrupación Tradicionalista solicita al Alto Cuerpo se declare de Interés Municipal la XXIII Fiesta Tradicionalista; **QUE**, la misma se realizará el día 08 de noviembre del corriente año; **QUE**, año tras año la fiesta alberga gran cantidad de personas; **QUE**, desde San Vicente se realiza la cabalgata hasta el predio de la agrupación ubicado en el Pueblo de Fracrán; **QUE**, en la fiesta se realizan actividades culturales tradicionalistas; **QUE**, dicho Festival reúne a agrupaciones tradicionalistas de la provincia y provincias vecinas, con el objeto de defender las costumbres argentinas con espectáculos de jineteadas y expresiones musicales y danzas folklóricas; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya las actividades culturales tradicionalistas que se desarrollan en el Municipio; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 02 de noviembre del año 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal “*La XXIII Fiesta Tradicionalista*” Presentado por la *Agrupación Tradicionalista “El Bagual”*.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince.-
Declaración N° 27/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 28/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

VISTO: El Proyecto de Declarar de Interés Municipal el “*IV Encuentro Inter-Escolar de Música*” Organizada por la Supervisión Zona IV, elevado por los Supervisores Escolares, Prof. Diego Lujan Sartori e Lic. Mónica Beatriz Elorz, y;

CONSIDERANDO: QUE, el encuentro se realiza en homenaje al día de la Música y “Santa Cecilia” Patrona de los Músicos; **QUE**, el evento Inter-Escolar de Música cobra brillo en forma paulatina logrando mayor participación de las Escuelas, contribuyendo en forma efectiva a la formación integral de los alumnos, su desinhibición, descubrimiento y potenciación de sus talentos; **QUE**, el encuentro tendrá lugar el 24 de noviembre de 2.015 en el Polideportivo Municipal; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya la iniciativa de los Supervisores Escolares, resaltando el valor de la música y el talento en nuestros chicos. **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2.015, se aprobó por Unanimidad de los presentes, y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal, Educativo y Cultural el *IV Encuentro Inter-Escolar de Música*, organizado por la Supervisión Escolar Zona IV, en homenaje al día de la Música y “Santa Cecilia” Patrona de los Músicos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los nueve días del

en la actualidad se destaca como uno de los entrenadores de la Selección Argentina sub 17. **QUE**, se pretende reconocer al sanvicentino Aldo Steinhorst como un deportista destacado y de gran trayectoria a nivel nacional, siendo un digno representante de nuestro municipio. **QUE**, las denominaciones de calles son necesarias y esenciales debido a la gran cantidad de barrios y calles nuevas, producto del crecimiento poblacional de nuestro municipio. **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre del 2015, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: IMPÓNGASE el nombre de “*Aldo Steinhorst*” a la calle del Barrio “Sagrada Familia” según consta en el plano que acompaña a la presente.

ARTICULO 2º: INCORPÓRESE al Digesto de Denominaciones de Calles.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año 2015.
Ordenanza N° 73/2.015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 134/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 74/2015

San Vicente, Mnes., 09 de Noviembre de 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 92/2.015 referente a “*Convenio de Creación de Agencias Municipales de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia*”, Presentado por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos San-

tos, y;

CONSIDERANDO: QUE, mediante la Ordenanza N° 44/07 el Municipio de San Vicente se halla adherido a la Ley Provincial N° 3820/01, actual Ley II – N° 16; **QUE**, por Ordenanza N° 54/2010 se crea el Consejo Municipal y de garantía de los derechos de los niños y niñas, adolescentes y familia del Municipio de San Vicente; **QUE**, además, el Gobierno de la Provincia de Misiones, a través del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, propicia la creación en los Municipios de las “*Agencias Municipales de Derechos de niños, niñas, adolescentes y la Familia*”; **QUE**, a través de Agencias Municipales de Derechos de niños, niñas, adolescentes y la Familia se pretende promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes; **QUE**, se asegurará el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la desconcentración de las acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en el ámbito municipal, con participación principal de contener en el ámbito familiar y comunitario, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social, a organizaciones de atención a la niñez, tendientes a lograr la vigencia y el disfrute pleno de los derechos y garantías de los niños; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría Absoluta, cuatro votos positivos Concejales Arndt, Peñalva Jost, Suarez Esteban y Clelia Carballo, (una Abstención Concejales Espinoza) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Intendente de la Municipalidad de San Vicente, Sr. Waldomiro Dos Santos a firmar el “*Convenio de Creación de Agencias Municipales de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia*”, juntamente con

el Ministerio de Desarrollo Social, de la Mujer y la Juventud de la provincia.

ARTICULO 2°: EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante la modalidad, el trabajo y el desarrollo del presente convenio.

ARTICULO 3°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año 2015. **Ordenanza N° 74/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 131/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 75/2015

San Vicente, Mnes., 16 de Noviembre de 2015

VISTO: El Dictamen del Honorable Concejo Deliberante constituido en Comisión durante el Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 33/15 – (141) ha analizado la solicitud remitida por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de San Vicente referente a **"Colaboración para el Primer Premio Concurso Vidrieras Navideñas 2015"**, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la Cámara de Comercio Industria y Turismo de San Vicente solicita al Alto Cuerpo colaboración para solventar el Primer Premio del Concurso de Vidrieras Navideñas 2015; **QUE**, el evento promueve el realce y embellecimiento de nuestra localidad en las Festividades Cristianas; **QUE**, los socios de dicha Cámara proporcionarán los otros premios a entregar; **QUE**, lo solicitado como primer premio es un monto de \$1300 para el pago de Tasas Municipales; **QUE**, el H.C.D pretende estimular el evento con un aporte económico específico; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: **ESTABLECESE** un premio de \$ 2.500 (pesos DOS MIL QUINIENTOS) en efectivo al ganador del Concurso de "Vidrieras navideñas" organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Vicente.

ARTICULO 2°: **ESTABLECESE** para el segundo Premio un monto de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS con 00/100) en concepto de pago de Tasas Municipales del Comerciante contribuyente que obtenga el 2° lugar; del Concurso de Vidrieras Navideñas 2.015, siendo el mecanismo de deducción fijado por la Dirección de Rentas del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2.015.- **Ordenanza N° 75/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 132/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

DECLARACION N° 25/2015

San Vicente, Mnes., 02 de noviembre de 2015

VISTO La solicitud de Declaración de Interés Municipal, **"La Expo Contable de la Escuela Comercial Nocturna N° 15."** Presentado por los Concejales Estudiantiles Lemes Sara Cecilia y Rivero María Fernanda, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el día 06 de noviembre del corriente año se realizará la XIX Edición de la Expo Contable de la Escuela Comercial Nocturna N° 15; **QUE**, esta jornada tiene como objetivo la labor interdisciplinaria donde los estudiantes pueden inter-relacionar contenidos teóricos con la práctica empresarial

e impositiva; **QUE**, además se tratan los conocimientos adquiridos en el aula con la sociedad, ya que hay gran concurrencia de vecinos de San Vicente; **QUE**, en este contexto se efectúan ventas reales y ficticias de productos con el apoyo de empresas y comercios de nuestro municipio; **QUE**, los stands comerciales deben cumplir con ciertos requisitos, como la presentación formal de los mismos, la atención al cliente, normas de calidad, seguridad y marketing; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo apoya las actividades escolares ya que estas favorecen el desarrollo intelectual, cultural, social y deportivo de nuestros jóvenes; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 02 de noviembre del año 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal **"La Expo Contable de la Escuela Comercial Nocturna N° 15"** Presentado por los Concejales Estudiantiles Lemes Sara Cecilia y Rivero María Fernanda.

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince.- **Declaración N° 25/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 26/2015

San Vicente, Mnes., 02 de noviembre de 2015

VISTO: La solicitud de Declaración de Interés Municipal, **"La Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito"** Presentado por el Colegio Notarial de la

Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Colegio Notarial de la Provincia de Misiones solicita al Alto Cuerpo se declare de Interés Municipal la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito; **QUE**, la jornada se realizará en más de 120 ciudades de Argentina, organizada por el Consejo Federal del Notario Argentino, al cual el Colegio Notarial adhiere por ser integrante de la Federación mencionada; **QUE**, el próximo 7 de noviembre los escribanos simultáneamente a la misma hora en todo el país, se ponen al servicio de la comunidad para atender al ciudadano, informando sobre sus derechos y brindando soluciones a sus inquietudes; **QUE**, con estas acciones concretas se cumple una importante función de responsabilidad social; **QUE**, este evento se repite por tercer año consecutivo; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo apoya las actividades sociales, volcadas a informar a la ciudadanía gratuitamente; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 02 de noviembre del año 2.015, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal **"La Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito"** Presentado por el Colegio Notarial de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince.- **Declaración N° 26/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 27/2015

San Vicente, Mnes., 02 de Noviembre de 2015

VISTO: La solicitud de la Agrupación Gaucha